

Medellín, 23/07/2021



* 2 0 2 1 0 1 0 0 9 1 1 8 *

HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA

GERENCIA

LUCRECIA LONDONO BUILES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de austeridad en el gasto - abril a junio de 2021

Cordial saludo Doctor Héctor Fabián,

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.

1. OBJETIVO GENERAL.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y políticas en materia de austeridad y eficiencia del gasto público de INDEPORTES ANTIOQUIA durante los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2021 comparado con los mismos periodos de la vigencia 2020.

2. MARCO NORMATIVO:

- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto.

- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Decreto 1068 de 2015, Título 4, Decreto Único reglamentario de Hacienda Pública.
- Decreto 1083 2015 Artículo 2.2.5.11.5, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: Vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.
- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
- Circular Departamental K2020090000252 del 18/05/2020, Obligación enviar el documento correspondiente donde se plasme el plan de austeridad del gasto público, al correo oficial: hacienda@antioquia.gov.co

3. ALCANCE:

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2020 y 2021; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de las actuaciones del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2020 y 2021 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

5. DESARROLLO

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo en el 2020. La siguiente información fue suministrada por la oficina de Talento Humano, la Oficina de sistemas y el ERP SICOF.

5.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

5.1.1. Planta de Personal:

El número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en INDEPORTES ANTIOQUIA asciende a 133 y a junio 30 (periodo de análisis) existen 3 vacantes, para un total de 136 cargos. Después del análisis que realizó la oficina de Talento Humano determinó la existencia de 137 cargos, toda vez que, para el código 440 grado 2 existen una persona demás nombrada, generando una inconsistencia en un cargo asistencial de auxiliar administrativo con código 407 grado 03.

De acuerdo con información de la Oficina de Talento Humano, el total de la planta de personal está conformada por 137 cargos de los cuales 107 cargos pertenecen a la planta estructural y 30 a la planta global; existen 121 cargos con derecho a carrera administrativa de los cuales 80 cargos se encuentran en nombramiento de provisionalidad y 4 cargos vacantes, 15 cargos de libre nombramiento y remoción y 1 cargo de periodo fijo. Existen 8 servidores públicos que se encuentran en otros empleos por encargo y un Servidor está en comisión ocupando un cargo de LNR.

Conforme al análisis de la oficina de Talento Humano y verificada la Planta de Cargos por el Equipo de Control Interno, teniendo en cuenta la inconsistencia antes relacionada, se presenta la estructura Administrativa, tipo de nombramiento, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad:

Tabla N°1. Planta Global de Personal Indeportes Antioquia a Junio 30 de 2021

CLASE DE PLANTA	Tipo de Nombramiento o Provisión del Empleo	2021	2020	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
GLOBAL	Nombramiento Ordinario - LNR	0	0	0	0%
	Nombramiento Provisional	24	24	0	0%
	Carrera Administrativa	5	5	0	0%
	Vacante	1	0	1	100%
ESTRUCTURAL	Nombramiento Ordinario - LNR	16	15	1	6.3%
	Nombramiento Provisional	56	57	-1	-1.8%

	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 01
---	-----------------------------	---------	------------

	Carrera Administrativa	32	32	0	0%
	Vacante	2	3	-1	-0.3%
	TOTALES	136	136	0	4.2%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (Katherine Monsalve González) – Junio 30 de 2021

5.1.2. Gastos de Personal:

Corresponde a la nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos de sueldos, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales.

Salarios y Prestaciones Sociales (Trimestre II 2021 vs Trimestre II 2020)				
CONCEPTO	Trimestre II 2021	Trimestre II 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1,848,635,838	\$ 1,712,368,009	\$ 136,267,829	7.96%
SUELDOS	\$ 1,838,760,988	\$ 1,706,670,304	\$ 132,090,684	7.74%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 9,874,850	\$ 5,697,705	\$ 4,177,145	73.31%
INCAPACIDADES	\$ 4,914,534	\$ 1,088,892	\$ 3,825,642	351.33%
ENFERMEDAD GENERAL	\$ 4,914,534	\$ 1,088,892	\$ 3,825,642	351.33%
LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 752,066,819	\$ 693,364,719	\$ 58,702,100	8.47%
VACACIONES	\$ 136,203,811	\$ 123,597,518	\$ 12,606,293	10.20%
CESANTÍAS	\$ 174,261,416	\$ 166,228,496	\$ 8,032,920	4.83%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 14,750,614	\$ 13,787,800	\$ 962,814	6.98%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 94,164,568	\$ 75,189,439	\$ 18,975,129	25.24%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 172,764,569	\$ 165,363,351	\$ 7,401,218	4.48%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 84,244,963	\$ 80,761,120	\$ 3,483,843	4.31%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 11,799,112	\$ 9,500,230	\$ 2,298,882	24.20%
BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 63,877,766	\$ 58,936,765	\$ 4,941,001	8.38%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2021 y 2020

Para el segundo trimestre de 2021 el pago por concepto de salarios presenta un incremento del 7.74%, el incremento autorizado por cambio de vigencia obedece al 1.61% correspondiente al derecho de un salario móvil que se ajusta al IPC, incremento que se acoge mediante la Resolución N S2021000012.

Se tiene en cuenta que para este trimestre el disfrute de vacaciones se hace por menos servidores que para la misma vigencia de 2020, que por las medidas de salubridad se determinó que quienes tenían más de dos periodos de vacaciones pendientes debían salir al disfrute de las mismas.

La Resolución No.02395 de 2014, por medio de la cual se reglamenta la administración del personal que presta su servicio a “Indeportes Antioquia”, y en el artículo cuarto reglamentó el Trabajo Suplementario “... es aquel que se realiza por fuera de la jornada laboral legalmente



Indeportes Antioquia

Calle 48 No. 70 - 180, Medellín. Teléfono: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

establecida, es decir, el que se hace superando 44 horas semanales – caso de los empleados públicos -, siempre por causa justificada”.

Por su parte, el Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015, establece: “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.”

Se identifica un incremento del 73.31% en el consumo de trabajo complementario de horas extras, según valores registrados en contabilidad; sin embargo, cuando se realiza la consulta desde el ERP SICOF Nómina, el reporte de trabajo complementario difiere de lo reconocido en contabilidad, cuenta que debe la oficina correspondiente revisar.

De acuerdo con los datos obtenidos del listado de horas extras del módulo de nómina del SICOF ERP de ADA, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el primer trimestre del año 2021.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras.

CONCEPTO	2,021		2,020		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO
DOMINICAL Y /O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	1	\$ 28,447	3	\$ 70,288	-2	-\$ 41,841	-66.67%	-59.53%
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	43	\$ 908,480	27	\$ 538,369	16	\$ 370,111	59.26%	68.75%
EXTRA DIURNA	237.5	\$ 3,277,256	198.5	\$ 2,576,579	39	\$ 700,677	19.65%	27.19%
EXTRA FESTIVA DIURNA	9	\$ 228,557	1	\$ 22,432	8	\$ 206,125	800.00%	918.89%
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	6	\$ 176,950	4.5	\$ 123,376	1.5	\$ 53,574	33.33%	43.42%
EXTRA NOCTURNA	264.5	\$ 5,255,160	126.5	\$ 2,366,661	138	\$ 2,888,499	109.09%	122.05%
TOTALES	561	\$ 9,874,850	360.5	\$ 5,697,705	200.5	\$ 4,177,145	954.66%	1120.77%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2021 y 2020

El gasto por este concepto, corresponde al tiempo extra laborado por Conductor adscrito a Gerencia 259hrs, Auxiliar Administrativo 12 hrs, Conductores 180hrs y secretaria 110hrs servidores adscritos a la subgerencia administrativa y financiera.

Se identifica un incremento para la vigencia 2021 segundo trimestre en el costo del trabajo complementario de 200.5 Horas, lo que representa un incremento en costo de \$4.177.145.

Lo anterior, obedece a la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional durante el 2020, las cuales no son tan restrictivas para el 2021.

Se debe controlar que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización del mismo.

Además, se debe tener presente que el reconocimiento de horas extras en los niveles técnicos y asistenciales en dinero tiene un límite de hasta 50 horas extras. De acuerdo con información entregada por la Oficina de Talento Humano, mediante el Decreto N° 002894 de 2014 y Circular 270 de 2016 de la Gobernación de Antioquia, se establece el reconocimiento máximo de 80 horas extras a los conductores y 100 horas extras conductor de gerencia por mes, estas normas se vienen aplicando en la entidad.

5.1.3. Vacaciones:

Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro, podrán ser compensadas en dinero".

El derecho a las vacaciones se da cuando sin existir aplazamiento no se hicieron uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero es de cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, según lo contempla el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Tabla N°4. Relación de Servidores con más de dos periodos de Vacaciones pendientes de disfrute.

SERVIDORES	PERIODOS PENDIENTES	PARTICIPACIÓN
52	0 a 0.99	39.10%
55	1 a 1.99	41.35%
25	2 a 2.99	18.80%
1	3 a 3.99	0.75%

Fuente: Talento Humano- Informe Periodos pendientes de vacaciones (Ana Cecilia Jimenez Rengifo) Junio 30 de 2021

El servidor ALZATE SALDARRIAGA MARCOS JULIAN le aparecen 3.66 periodos pendientes de disfrute, lo cual amerita que desde la oficina de Talento Humano se adelanten gestiones para que el funcionario haga uso de su derecho al descanso remunerado por su bienestar físico y mental.

5.1.4. Capacitación y Bienestar Laboral:

Los gastos en que incurre la entidad para capacitación y bienestar laboral, están fundamentados normativamente en:

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente, en el capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36 Establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Ley 734 de 2002, vigente hasta el 30 de junio de 2021, numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y El Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:

Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021, por la cual se establece el programa de Bienestar social para la vigencia 2021 a 2024 en Indeportes Antioquia, cuya finalidad es dar respuesta a las expectativas y necesidades de los funcionarios de la entidad y su grupo familiar favoreciendo el desarrollo integral.

Resolución interna S2020000232, por medio del cual se reglamenta el programa de aprovechamiento del tiempo libre para los servidores del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, vigente hasta el 28 de mayo, la cual fue derogada por la Resolución interna S2021000271 de 2021.

Tabla N°5. Relación de gastos por el componente de bienestar laboral.

Capacitación y Bienestar Laboral (Trimestre II 2021 vs Trimestre II 2020)				
CONCEPTO	Trimestre II 2021	Trimestre II 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACION	9,284,400	747,899	8,536,501	1141%
BIENESTAR LABORAL	17,833,519	1,073,706	16,759,813	1561%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2021 y 2020

Para el segundo trimestre de la vigencia de 2021 se observa un crecimiento por capacitación del 1141% con respecto al mismo periodo en la vigencia.

Al realizar el análisis detallado de la información se identifica que en el segundo trimestre bajo Resolución 147 del 25/03/2021 se autoriza una capacitación a demanda para empleados de indeportes Antioquia, por valor de \$7.494.100; sin embargo, en contabilidad aparece un valor pagado de \$7.619.400 generando un mayor valor de \$125.300, situación que debe ser analizada por las partes que intervinieron.

Adicionalmente, se realizó aporte de \$1.665.000 para la capacitación profesional de 3 servidores: 1. Diplomado Gestión de Documentos Electrónicos \$990.000, 2. Curso Aspectos Prácticos De La Nómina Electrónica \$390.000 y 3. Curso De Lengua De Señas Colombiana \$285.000, las cuales están encaminadas a la mejorar los procesos de apoyo y misionales de la entidad.

Frente al gasto de bienestar laboral se identifica un crecimiento de 1561% frente al mismo periodo del año 2020.

En cumplimiento de los programas de bienestar se han ejecutado los siguientes gastos:

PROGRAMA	BENEFICIO
Reconocimiento del beneficio "aprovechamiento del tiempo libre" definido en el programa de Bienestar Laboral y que va dirigido al servidor y a su grupo familiar. Res 179 - 15/04/2021	\$ 890,000
Reconocimiento del beneficio "plan voluntario de salud" definido en el programa de Bienestar Laboral para los funcionarios de Indeportes Antioquia. Res 218 - 03/05/2021	\$ 7,321,876
Reconocimiento del beneficio "plan voluntario de salud" definido en el programa de Bienestar Laboral para los funcionarios de Indeportes Antioquia. Res 249 - 20/05/2021	\$ 7,365,143
Reconocimiento del beneficio "aprovechamiento del tiempo libre" definido en el programa de Bienestar Laboral y que va dirigido al servidor y a su grupo familiar. Res 233 - 14/05/2021	\$ 1,355,000
Beneficio "auxilio para lentes formulados" para los funcionarios de Indeportes Antioquia. Resolución N S2021000048 -09/02/2021	\$ 400,000
Beneficio de aprendizaje de una segunda lengua. Para los funcionarios de Indeportes Antioquia.	\$ 501,500
TOTAL	\$ 17,833,519

5.1.5. Viáticos y Gastos de Viaje:

Indeportes Antioquia, mediante Resolución S2021000015 se acoge al Decreto Departamental D 2020070002401 "Por el cual se fijan las escalas de para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia"

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones de supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad, además del acompañamiento a los deportistas que se encuentran en eventos deportivos y se realizan fuera del área urbana y son celebrados a nivel departamental y nacional.

Tabla N°6. Relación de gastos de viaje y viáticos adjudicados.

Gastos de Viaje y Viáticos (Trimestre II 2021 vs Trimestre II 2020)				
CONCEPTO	Trimestre II 2021	Trimestre II 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE VIAJE	1,092,890.00	713,795.00	379,095.00	53.11%
VIÁTICOS	37,073,375.00	6,927,500.00	30,145,875.00	435.16%
TOTAL	38,166,265.00	7,641,295.00	30,524,970.00	488.27%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2021 y 2020

Los gastos de viaje y viáticos, son un gasto necesario en el que debe incurrir la entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia. Sin embargo, los gastos de viaje suponen un elevado costo para la entidad, por lo cual es necesario que se evalúe la pertinencia de los funcionarios que viajan, lo cual debe estar plasmado en una planeación y cronogramas establecidos. Es pertinente definir los roles frente a las salidas de servidores públicos que hacen parte de los procesos de apoyo a los cuales se les hace el reconocimiento de viáticos en asuntos misionales.

Para el Trimestre comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2021, no se realizó anticipo de viáticos y al cierre de la vigencia, no existen viáticos pendientes para legalización.

Tabla N°7. Relación de Gastos de Viaje

DEPENDENCIA	GASTOS DE VIAJE	Part.%	VIATICOS	Part.%
Subgerencia Administrativa Y Financiera	\$ 157,850	14%	\$ 12,755,875	34%
Gerencia	\$ 320,375	29%	\$ 7,673,075	21%
Subgerencia Altos Logros	\$ 54,713	5%	\$ 4,499,775	12%
Subgerencia Fomento Y Desarrollo Deportivo	\$ 0	0%	\$ 4,127,700	11%
Oficina De Medicina Deportiva	\$ 22,713	2%	\$ 4,065,000	11%
Equipo De Infraestructura	\$ 133,139	12%	\$ 2,727,050	7%
Oficina Asesora Comunicaciones	\$ 404,100	37%	\$ 1,151,750	3%
Equipo De Acompañamiento Institucional	\$ 0	0%	\$ 73,150	0%
TOTAL	\$ 1,092,890	100%	\$ 37,073,375	100%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA Junio 30 de 2021

Se evidencia que la subgerencia administrativa y financiera es la dependencia que más demanda gastos de viaje y viáticos, como es una dependencia de apoyo y no misional, se recomienda evaluar la necesidad del desplazamiento del personal adscrito a esta dependencia.

5.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se suscribieron 88 contratos de prestación de servicios para el trimestre abril a junio del año 2021, por valor de \$ 2,897,192,750, con un promedio de duración de 7.5 meses todos respetando el principio de anualidad. Los contratos son celebrados con personas naturales quienes prestan el servicio de apoyo a las dependencias administrativas y misionales, es decir 311 personas contratadas en lo corrido del año 2021, lo cual puede llevar a concluir la necesidad de reorganizar la planta de cargos al interior de la entidad, toda vez que, cada contrato cuenta con la justificación de necesidad por falta de personal de apoyo.

Para el mismo trimestre del año 2020, se suscribieron 198 contratos por valor de \$5,145,338,920, con lo cual se determina que se comenzó la vigencia 2021 con mejor planeación contractual que la vigencia 2020.

Tabla N°8. Relación de Contratos de Prestación de Servicios

CONCEPTO	2,021		2,020		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	CONTRATOS	COSTO	CONTRATOS	COSTO	CONTRATOS	COSTO	CONTRATOS	COSTO
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	88	\$ 2,897,192,750	198	\$ 5,145,338,920	-110	-\$ 2,248,146,170	-55.56%	-43.69%

Fuente: Share Point – Contratación - Consecutivo contratos 2021 y 2020

5.3. GASTOS GENERALES

Para esta cuenta, se tomaron los rubros más representativos, con los cuales se quiere hacer énfasis para que sean analizados y tenidos en cuenta en el Plan de Austeridad:

Tabla N°9 . Relación de gastos generales en los que incurre la entidad

CONCEPTO	Trimestre II	Trimestre II	Variación Absoluta	Variación Relativa
	2021	2020		
GENERALES	3,039,684,320.00	1,620,512,042.00	1,419,172,278.00	87.58%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	245,003,609.00	175,195,434.00	69,808,175.00	39.85%
MATERIALES Y SUMINISTROS				
UTILES Y PAPELERIA	6,980,256.00	6,330,348.00	649,908.00	10.27%
ELECTRICOS Y FERRETERIA	9,644,472.00	1,085,061.00	8,559,411.00	788.84%
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	384,370.00	144,999.00	239,371.00	165.08%
IMPLEMENTOS MEDICINA DEPORTIVA	6,872,713.00	9,248,804.00	-2,376,091.00	-25.69%
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	77,350.00	160,000.00	-82,650.00	-51.66%
OTROS SUMINISTROS	1,851,370.00	1,796,642.00	54,728.00	3.05%
MANTENIMIENTO				
MANTENIMIENTO ASCENSORES	9,648,670.00	6,648,292.00	3,000,378.00	45.13%
MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	822,501.00	10,531,109.00	-9,708,608.00	-92.19%
OTROS MANTENIMIENTOS	4,514,364.00	1,430,000.00	3,084,364.00	215.69%
REPARACIONES	0.00	5,000.00	-5,000.00	-100.00%
SERVICIOS PUBLICOS	74,805,422.00	64,077,911.00	10,727,511.00	16.74%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	16,349,929.00	0.00	16,349,929.00	100.00%
COMUNICACIONES				
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	51,489,515.00	0.00	51,489,515.00	100.00%

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	0.00	30,000.00	-30,000.00	-100.00%
COMUNICACIONES	131,092,462.00	213,234,377.00	-82,141,915.00	-38.52%
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	55,780,893.00	5,918,000.00	49,862,893.00	842.56%
TRANSPORTE				
TRANSPORTE AEREO	4,698,130.00	2,811,436.00	1,886,694.00	67.11%
TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS	373,150.00	216,900.00	156,250.00	72.04%
TRANSPORTE DE CARGA	0.00	0.00	0.00	0.00%
SEGUROS GENERALES	53,550,275.00	187,740,287.00	-134,190,012.00	-71.48%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,736,086.00	4,511,839.00	2,224,247.00	49.30%
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	116,376,374.00	86,735,104.00	29,641,270.00	34.17%
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERIA	10,071,916.00	4,444,920.00	5,626,996.00	126.59%
GASTOS LEGALES	0.00	275,000.00	-275,000.00	-100.00%
COMISIONES	12,318,081.00	0.00	12,318,081.00	100.00%
HONORARIOS	1,743,756,223.00	809,481,868.00	934,274,355.00	115.42%
SERVICIOS				
SERVICIOS DE MENSAJERIA	60,700.00	266,350.00	-205,650.00	-77.21%
SERVICIOS GENERALES	85,554,289.00	336,999.00	85,217,290.00	25287.10%
SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS	29,830,249.00	27,855,362.00	1,974,887.00	7.09%
SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS	56,000.00	0.00	56,000.00	100.00%
SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	360,873,951.00	0.00	360,873,951.00	100.00%
OTROS GASTOS GENERALES	111,000.00	0.00	111,000.00	100.00%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 2021 y 2020

En los Gastos Generales de la entidad, se evidencia un incremento del 87.58%, representados en los rubros como, servicios de vigilancia y seguridad, servicios públicos, arrendamiento operativo, comunicaciones, Servicios de aseo, comisiones, honorarios, servicios generales y servicios de apoyo logístico. A estos gastos se les deberá realizar análisis, debido a que el crecimiento en la presente vigencia es representativo, lo que un plan de austeridad para estos rubros permitirá un seguimiento exhaustivo y su disminución debe ser el objetivo.

Debe alertarse que con respecto al rubro de “Comunicaciones” los ejecutores deberán tener cuidado de no incurrir en la prohibición establecida en los artículos 2.8.4.5.1. y 2.8.4.5.2. del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los

ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras:

- a) Las originadas en actividades o situaciones de riesgo, cuya difusión tiende a prevenir o disminuir la consumación de daños a la ciudadanía;
- b) Las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas;
- c) La comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico;
- d) La información de orden legal que sea de interés general para la ciudadanía". (SFT)

Así mismo, deberá revisarse los rubros "Servicios Generales", con la inclusión del servicio de vigilancia – Contrato 528 de 2020 con la ESU, porque no corresponde a este tipo de gastos, pues existe un rubro específico para el mismo.

Por su parte, la amortización del convenio 196 de 2021, la cual está siendo registrada en el "Gasto Administrativo – Apoyo Logístico", deberá evaluarse, toda vez que, los honorarios y los recursos en administración reconocidos y desembolsados al contratista corresponden a "Estrategias de Comunicación para procesos Misionales", lo cuales deben ser llevados a cuentas del gasto público social. Es necesario que se analice el contrato y la finalidad, para hacer un adecuado registro en las cuentas teniendo en cuenta si la ejecución corresponde a procesos de apoyo o misionales, con el fin de generar información veraz y útil para la toma de decisiones.

5.3.1. Telefonía Celular:

Tabla N°10. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$ 5,628,979.00	\$ 4,606,400.00	\$ 1,022,579.00	22%

Fuente: Marcos Julián Alzate Saldarriaga– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares– Junio 30 de 2021

INDEPORTES ANTIOQUIA, continua con el mismo plan empresarial, el cual incremento 4 líneas para el segundo trimestre de 2021, las líneas están en poder de la gerencia, las subgerencias y las jefaturas y sirven de apoyo a la gestión misional y administrativa y sigue aplicando su política de descuento por nómina, cuando el funcionario se sobrepasa del límite autorizado. El incremento en la variación relativa obedece a la actualización de tarifas por parte del operador de telefonía móvil y el incremento de las nuevas líneas.

LINEA	PORTADOR	DEPENDENCIA	COSTO PLAN
3135329575	Secretaria-gerencia	Gerencia	\$ 57,788.00
3233204721	Hector Fabian betancur GERENTE	Gerencia	\$ 212,435.00
3146705160	Oficina asesora de planeación	Oficina asesora de planeación	\$ 82,600.00
3214441165	Oficina asesora de planeación	Oficina asesora de planeación	\$ 82,600.00
3228583798	Oficina de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones	\$ 76,899.00
3232929568	Xiomara Cedeño España Jefe oficina de comunicaciones	Oficina de comunicaciones	\$ 82,600.00
3102181774	Oficina de Control Interno	Oficina de Control Interno	\$ 76,899.00
3103906328	Lucrecia Londoño Jefe De Oficina - Control Interno	Oficina de Control Interno	\$ 82,600.00
3102181801	Oficina de Sistemas	Oficina de Sistemas	\$ 76,899.00
3228583807	Oficina de sistemas	Oficina de sistemas	\$ 76,899.00
3217855684	oficina de talento Humano	oficina de talento Humano	\$ 57,788.00
3145815598	Oficina de talento humano	oficina de talento Humano	\$ 82,600.00
3126777963	Oficina Juridica	Oficina Juridica	\$ 82,600.00
3146689661	Oficina Juridica	Oficina Juridica	\$ 82,600.00
3102028465	Oficina medicina deportiva	Oficina medicina deportiva	\$ 82,600.00
3232940004	Oficina medicina deportiva	Oficina medicina deportiva	\$ 82,600.00
3148818868	Wilton César Tabares Echeverry Conductor	Subgerencia Administrativa y financiera	\$ 57,788.00
3148963288	Carlos Mario Hernández Mensajero	Subgerencia Administrativa y financiera	\$ 57,788.00
3217864469	Dario gomez con conductor	Subgerencia Administrativa y financiera	\$ 57,788.00
3233457963	Equipo administrtivo	Subgerencia Administrativa y financiera	\$ 83,930.00
3234847704	Martha Yolima Figueroa Argote Subgerente Administrativa y financiera	Subgerencia Administrativa y financiera	\$ 82,600.00
3234924214	Daniel franco Conductor	Subgerencia Administrativa y financiera	\$ 57,788.00
3234905069	Hector Jaiver Vasquez Monsalve Subgerente-Fomento	Subgerencia de fomento y desarrollo deportivo	\$ 82,600.00
3234915038	Equipo infraestructura	Subgerencia de fomento y desarrollo deportivo	\$ 82,600.00
3124056185	subgerencia de altos logros	Subgerencia de Altos logros y deporte asociado	\$ 82,600.00
3117199855	Desarrollo Social	Subgerencia de Altos logros y deporte asociado	\$ 57,788.00
TOTAL			\$ 2,082,277.00

Fuente: Marcos Julián Alzate Saldarriaga– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares– Junio 30 de 2021

5.3.2. Fotocopias e impresiones:

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas.

Desde la intranet en el SharePoint se puede realizar seguimiento constante del consumo, la información está disponible para todo el personal y ha sido dispuesta por la oficina de sistemas.

El total de impresiones y copias para el trimestre asciende a 22.857 unds. la impresión y las copias generan consumo de papel y tinta, existe una disminución de este consumo frente al mismos trimestres de la vigencia 2020, de igual manera la meta será la puesta en marcha de la campaña “cero papel”.

Tabla N°11. Variación de Consumo en cada máquina multifuncional.

CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPRESIÓN / COPIAS	22,854	34,331	-11,477	-33%

Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales– Junio 30 2021

Tabla N°12. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional.

IRMPESORA	ADMINISTRATIVA RICOH	FOMENTO KYO	ALTOS LOGROS KYO	ALMACÉN RICOH	GERENCIA KYO	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.60	10.1.0.120	10.10.10.55	10.1.1.58	10.1.0.33	
UBICACIÓN					TALENTO H	
PLACA						
ABRIL 2021	COPIA ACUMULADO	60,639	2,872	2,008	72,551	3,252
	IMPRESIÓN ACUMULADO	205,018	37,632	16,081	225,040	19,526
	ESCANEO ACUMULADO	40,004	12,487	7,552	79,243	10,200
	TOTAL ACUMULADO	265,657	40,504	18,089	297,591	22,778
	COPIA MES	54	102	15	96	2
	IMPRESIÓN MES	546	2,643	134	856	245
	ESCANEO MES	251	808	185	17	134
TOTAL MES	600	2,745	149	952	247	
MAYO 2021	COPIA ACUMULADO	60,774	3,139	2,017	72,638	3,271
	IMPRESIÓN ACUMULADO	206,378	39,735	16,347	225,410	19,782
	ESCANEO ACUMULADO	40,568	13,892	7,593	79,248	10,286
	TOTAL ACUMULADO	267,152	42,874	18,364	298,048	23,053
	COPIA MES	135	267	9	87	19
	IMPRESIÓN MES	1,360	2,103	266	370	256
	ESCANEO MES	564	1,405	41	5	86
TOTAL MES	1,495	2,370	275	457	275	
JUNIO 2021	COPIA ACUMULADO	60,862	3,477	2,021	72,827	3,470
	IMPRESIÓN ACUMULADO	207,472	42,433	16,868	226,249	20,603
	ESCANEO ACUMULADO	41,003	15,673	7,612	79,256	10,965
	TOTAL ACUMULADO	268,334	45,910	18,889	299,076	24,073
	COPIA MES	88	338	4	189	199
	IMPRESIÓN MES	1,094	2,698	521	839	821
	ESCANEO MES	435	1,781	19	8	679
TOTAL MES	1,182	3,036	525	1,028	1,020	
IRMPESORA	GERENCIA RICOH	MEDICINA RICOH	COLOR RICOH	VILLA DEPORTIVA RICOH	CADA RICOH	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.57	10.1.1.56	10.1.1.53	10.1.6.20	10.1.1.62	
UBICACIÓN	SECRETARIA		COMUNICAC			
PLACA						
ABRIL 2021	COPIA ACUMULADO	73,491	43,511	3,421	138,685	95,020
	IMPRESIÓN ACUMULADO	242,846	96,530	20,069	406,222	332,707
	ESCANEO ACUMULADO	46,326	11,234	1,516	75,532	42,625
	TOTAL ACUMULADO	316,337	140,041	23,490	544,907	427,727
	COPIA MES	0	34	0	10	17
	IMPRESIÓN MES	134	114	0	12	190
	ESCANEO MES	42	0	0	9	0
TOTAL MES	134	148	0	22	207	
MAYO 2021	COPIA ACUMULADO	73,494	43,648	3,421	138,694	95,022
	IMPRESIÓN ACUMULADO	242,885	97,472	20,072	406,223	332,727
	ESCANEO ACUMULADO	46,344	11,253	1,516	75,543	42,625
	TOTAL ACUMULADO	316,379	141,120	23,493	544,917	427,749
	COPIA MES	3	137	0	9	2
	IMPRESIÓN MES	39	942	3	1	20
	ESCANEO MES	18	19	0	11	0
TOTAL MES	42	1,079	3	10	22	
JUNIO 2021	COPIA ACUMULADO	73,616	44,148	3,428	138,719	95,747
	IMPRESIÓN ACUMULADO	243,418	98,175	20,514	406,263	334,461
	ESCANEO ACUMULADO	46,406	11,393	1,618	75,553	42,625
	TOTAL ACUMULADO	317,034	142,323	23,942	544,982	430,208
	COPIA MES	122	500	7	25	725
	IMPRESIÓN MES	533	703	442	40	1,734
	ESCANEO MES	62	140	102	10	0
TOTAL MES	655	1,203	449	65	2,459	

Fuente: Marta Oliva Ramirez Casas – Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales– Junio 30 de 2021

6. CONCLUSION:

La emergencia sanitaria originada por el Covid-19 de la actual vigencia y por la que está atravesando hoy en día nuestro país, ha afectado bastante la cotidianidad laboral debido a que se ha tenido que conservar un aislamiento selectivo obligatorio para prevenir exposiciones al contagio. Con base en lo anterior, los funcionarios de la Indeportes Antioquia y las obligaciones específicas de los contratistas de la entidad se han realizado, en su gran mayoría, bajo la modalidad de alternancia entre de trabajo en casa y presencialidad, en cumplimiento de los Decretos Nacionales y Departamentales, permitiendo a la entidad obtener algunos ahorros e incrementos que se ven reflejados en el presente informe.

- Resultado de la evaluación de los gastos de la Entidad, con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el segundo trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, relacionados con gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.
- En la cuenta del gasto se observó en términos porcentuales, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el segundo trimestre de la vigencia, los gastos administrativos presentan un incremento, todo asociado a la presencialidad del personal en las diferentes instalaciones que genera un mayor de consumo de algunos bienes y servicios.
- De acuerdo al análisis realizado en la contratación de servicios, se observó que comparando el segundo trimestre de la vigencia 2021 con el mismo trimestre del año 2020, presentó una disminución, lo que muestra una mejor planeación en los procesos de contratación, sin embargo, es necesario que se haga un análisis de la necesidad de las contrataciones realizadas o la modificación de la Planta de Personal.

7. RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, el Equipo de control Interno sugiere las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:

1. Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad y Gasto Público.
2. Diseñar un plan de austeridad en el gasto para la entidad, con el fin de fortalecer los principios de Autocontrol en los servidores y contratistas vinculados, buscando cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa. De acuerdo con lo anterior, el Instituto deberá adoptar las medidas equivalentes a las dispuestas en el mencionado Decreto 1068 para alcanzar metas de austeridad el gasto público.

3. Dar cumplimiento a la política de “cero papeles”, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.
4. Evaluar la pertinencia del reconocimiento en los gastos “Servicios Generales”, la inclusión del servicio de vigilancia – Contrato 528 de 2020 con la ESU, porque no corresponde a éste tipo de gastos, máxime que existe un rubro específico para el mismo.
5. Evaluar el reconocimiento que se da a la amortización del convenio 196 de 2021, la cual está siendo registrada en el “Gasto Administrativo – Apoyo Logístico”, toda vez que, los honorarios por administración reconocidos al contratista corresponden a Estrategias de Comunicación para procesos Misionales.
6. Dar cumplimiento a la Circular Departamental K2020090000252 del 18/05/2020, Obligación enviar el documento correspondiente donde se plasme el plan de austeridad del gasto público, al correo oficial: hacienda@antioquia.gov.co

Atentamente,



LUCRECIA LONDONO BUILES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

LONDONO

Proyecto:
CARMEN YELIXA CEPEDA HURTADO
Contadora Pública.
Contratista de Control Interno.